

Fortuna y Agosto 9 de 1763

M. Z. L. S.

Juan de Lopez Vecino de esta Villa de  
Fortuna á V. que estando á su Cargo  
el Magisterio de Primeras Letras de esta  
Villa de Fortuna, no puede continuar por  
sus achaques, y avanzada edad, y maíor-  
mente por serle indispensable acudir al  
Cultivo de su hacienda en el Partido de las Pe-  
ñas para que V. queda nombrar Persona que  
siga dho Magisterio, desde luego lo renuncia  
en esta atención

Suplica á V. se le sea admitida, y proveer  
este en Cargo en la forma que le parezca con-  
ducente: Cuius gratia lo pido de la Justifica-  
cion de V. Dho

